



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

ABOGACÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

CIRCULAR: DGAJ/DPI/01/2021

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS DE VINCULACIÓN
P R E S E N T E S**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, y con el fin de evitar algún daño patrimonial a esta Casa de Estudios, se comunica que en todos aquellos instrumentos consensuales que en materia de propiedad intelectual suscriba la Universidad y sean remitidos a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos para su registro y depósito, en cuyo objeto y alcance se incluyan el desarrollo tecnológico, el licenciamiento, transferencia de tecnología, transferencia de material biológico, cotitularidad de invención, confidencialidad, incubación de empresa o información susceptible de ser considerada como confidencial o secreto industrial, se deberá precisar lo siguiente:

1. Si la información generada con motivo del objeto del convenio implica actividades industriales o comerciales.
2. Si se han adoptado los medios, medidas o sistemas para preservar la información confidencial del proyecto desarrollado en el convenio.
3. Si con la información confidencial, derivada del convenio, se puede generar una ventaja competitiva o económica frente a terceros, y
4. Si la información confidencial del convenio es del dominio público y es evidente para un experto o perito en la materia.

Lo anterior, en virtud de que esta Casa de Estudios, en su carácter de sujeto obligado, tiene el deber de dar cumplimiento con las obligaciones que establece la normatividad antes referida, así como proporcionar toda aquella información solicitada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que de no proporcionar dicha información en las solicitudes de registro y depósito de los instrumentos consensuales, en caso de ser requerida por el INAI, esta Dirección General proporcionará la información sin ningún tipo de censura.

Para cualquier duda o aclaración al respecto nos ponemos a sus órdenes, tanto el que suscribe como la Lic. Yesica Maribel Coronel Rivera, Encargada de la Dirección de Propiedad Intelectual, en el teléfono 55 56226329 al 31, así como en los correos jbarrera@unam.mx, consultaspropiedadintelectual@unam.mx.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JORGE BARRERA GUTIÉRREZ

C. c. p. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General. Presente.

